AL JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 03 DE MADRID

Concurso Ordinario 858/06

DECANATO MADRID
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA
ESCRITOS CIVILES
03 MAR. 2017

[redacted] con DNI. 75421964 L, **Presidente del Comité de empresa en Seguriberica S.A, delegación de Sevilla**, y representante legal del sindicato, ALTERNATIVA SINDICAL DE TRABAJADORES DE SEGURIDAD PRIVADA Sevilla, con domicilio en Sevilla, [redacted] representación que acredito mediante certificado del registro de elecciones en la oficina pública del ministerio de trabajo, ante este Juzgado, en el Concurso Ordinario 858/06, al Juzgado, como mejor proceda en Derecho, respetuosamente, **DIGO**:

alternativasindical

Que, con fecha 24 de Febrero del actual, se me ha notificado la Providencia dictada el anterior día 17 de febrero, por la cual se me da traslado del plan de liquidación de los bienes y derechos del deudor concursal, presentado por la Administración Concursal, confiriéndose a las partes un plazo de 10 días para formular observaciones o modificaciones al mismo.

Que en nombre y representación legal de los trabajadores de SEGURIBERICA S.A, y del sindicato al que represento, y dentro del plazo al efecto concedido, por medio del presente escrito, al amparo de lo dispuesto en el art. 148-2 de la Ley 22/2.003, de 9 de Julio, Concursal, formulo las siguientes **OBSERVACIONES SOBRE EL EXPEDIENTE DE REGULACIÓN DE EMPLEO PRESENTADO POR LA ADMINISTRACIÓN CONCURSAL:**

PRIMERO. Que con fecha 28 de noviembre de 2016, se apertura periodo de consultas de la mercantil concursada para la realización de expediente de regulación de empleo, terminando el mismo sin acuerdo con la RLT, tal y como consta en los autos de este Juzgado al que tengo el honor de dirigirme.

SEGUNDO. Que la empresa, comunica a esta RLT en el mes de diciembre, la decisión (pese a la falta de acuerdo) de incluir en el ERE al total de la plantilla de SEGURIBERICA S.A, trasladando cópia de todo el personal incurso en el expediente de regulación de empleo, en este caso como manifestamos, toda la plantilla.

TERCERO. Que esta representación, y sin más información que la previa comunicada, es decir, que la empresa había decidido incluir en el ERE al total de la plantilla, y para sorpresa de la misma, tiene conocimiento, según manifestaciones de la gerencia de la empresa concursada, que se ha procedido a entregar un listado de trabajadores con 250 nombres a este Juzgado al que me dirijo, sin que esta Representación Legal de los Trabajadores tenga conocimiento de la misma, dudando incluso que el resto del sindicato la tenga igualmente.

SUPLICO AL JUZGADO: Que tenga por presentado este escrito, con el justificante de entrega de copias, lo admita, ordene su incorporación a la sección correspondiente, considere deducidas en tiempo y forma las presentes **ALEGACIONES** y, en definitiva, y tras los trámites que en Derecho procedan, dicte **Auto por el que se desapruebe la suspensión de los contratos de los 250 trabajadores** alcanzados unilateralmente por la mercantil en concurso y sin seguir los trámites Legales reseñados, por ser Justicia que pido en Madrid, a 03 de Marzo de dos mil diecisiete.

Fdo. Francisco Márquez Barreda

alternativasindical